

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**POZUELO DEL REY****PERSONAL**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2022, una vez concluido el correspondiente procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de doña Laura Sacristán Arcas, con DNI **4069*, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey, a jornada parcial, en el puesto de cuidador de comedor, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en sesión de 20 de junio de 2022, y haber acreditado, con la documentación aportada dentro de plazo, el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para dicho nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la esta publicación, si no se optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Pozuelo del Rey, a 1 de julio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Rut Alcocer Díez.
(03/13.915/22)

